



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN DE PROPOSICIONES INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE OFERTAS, Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 2021/261/014, "POZUELO DE ZARZÓN, MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (MIE 2021)", TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 23 Y 28 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN.

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.

D. Álvaro Casas Avilés, Sr. Secretario de la Corporación.

D. Manuel García-Monge de Castro, Sr. Jefe de Servicio de Gestión administrativa (vocal).

Secretaria: Doña Patricia Oliva Melchor, Técnico de Administración General.

En Cáceres, a 19 de noviembre de 2021, siendo las 10:35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder, en su caso y a resultas del informe redactado por los Servicios Técnicos provinciales, a la exclusión de las proposiciones que han resultado incursas en valores anormales o desproporcionados, para la realización de la valoración automática de las ofertas de conformidad con la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y para elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra N° 2021/261/014, "POZUELO DE ZARZÓN, MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (MIE 2021)", con un presupuesto base de licitación de 97.405,00 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

En primer lugar, examinada la documentación presentada, conforme al contenido de la Cláusula 20, por los miembros de la Mesa se acordó requerir subsanación a los licitadores siguientes:

-BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.

-CRISTINA IBAÑEZ PÉREZ

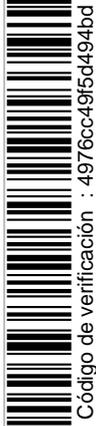
-MELED INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

Los licitadores citados con anterioridad han procedido a subsanar la documentación en el plazo requerido de tres días hábiles, por lo que se procede elevar propuesta al órgano de contratación para su inclusión en el procedimiento de licitación.

A continuación, de conformidad con la Cláusula 26 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (aprobado por Resolución de fecha 11 de julio de 2018), La mesa de contratación, en su reunión del día 15 de octubre de 2021, efectuado el cálculo de aquellas ofertas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, determinó como ofertas desproporcionadas las presentadas por los licitadores siguientes:

-INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L. (INSELVER)

-BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.



Código de verificación : 4976cc49f5d494bd



Seguidamente fue requerida la justificación de las bajas desproporcionadas a los licitadores afectados. Recibidas todas las justificaciones de las ofertas, se dio traslado a los servicios técnicos de esta Diputación Provincial, para el análisis y examen de la documentación presentada. Con fecha 11 de noviembre de 2021, el técnico D. Alfonso Javier Martín Fernández-Espina, ha emitido informe técnico de valoración de la justificación presentada por los licitadores cuyas ofertas están incursas en baja desproporcionada, considerándose que:

- Se válida la oferta presentada por INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L., por ser adecuada y suficiente la justificación recibida, de conformidad con las normas que rigen la licitación y en los términos y con los fundamentos reflejados en el citado informe, que se da aquí por reproducido.

- Se invalida la oferta presentada por BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L por lo que procede elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión del procedimiento de licitación, por considerarse insuficiente la justificación recibida en los términos y con los fundamentos reflejados en el citado informe, que se da aquí por reproducido.

Seguidamente, se procede a realizar el cálculo automático de los criterios objetivos establecidos en el Cuadro de Características, de conformidad con las fórmulas establecidas en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; cálculo que arroja el resultado recogido en el **ANEXO I** adjunto, siendo propuesto para adjudicación del contrato el licitador **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L.** (C.I.F.: B10264471), con una puntuación total de 100,00 puntos, por ser su oferta la que ha obtenido mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

A la vista de los resultados, así como el **ANEXO I** adjunto, y de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Mesa de Contratación formula la siguiente:

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Admitir en la licitación a las empresas que conforme al contenido de la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han procedido a subsanar la documentación administrativa en el plazo requerido:

- BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.
- CRISTINA IBÁÑEZ PÉREZ
- MELED INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

SEGUNDO.- Admitir la proposición del licitador INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L. (C.I.F.: B10264471), inicialmente considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, por la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Excluir la proposición del licitador BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L. (C.I.F.: B10491066), considerada como oferta con valores anormales o desproporcionados, con fundamento en la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Aprobar la clasificación, por orden decreciente de puntuación de las empresas presentadas a la licitación, especificada en el **ANEXO I** incorporado a esta propuesta.



Código de verificación : 4976cc49f5d494bd



QUINTO.- Adjudicar el contrato de obra N° 2021/261/014, "POZUELO DE ZARZÓN, MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR (MIE 2021)", al licitador **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L.** (C.I.F.: B10264471), por un presupuesto de 58.095,82 €, CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total de 70.295,94 €, SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (I.V.A. al 21% incluido), por ser su oferta de 100 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

SEXTO.- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

Y siendo las 11:20 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Sra. Secretaria que certifica.

EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Pablo Miguel López Sánchez

Fdo.: Patricia Oliva Melchor



Código de verificación : 4976cc49f5d494bd